



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 06 de Setiembre de 1996.-

EXPEDIENTE: 12.148/96

RES. 346-FCS/96

Visto:

Las actuaciones por la cual se acepta la donación de dos Heladeras (Kohinor 3294, Wirlpool con dos compresores) por parte del Dr. Miguel A: Basombrio, con destino a esta Facultad; y

Considerando:

Que la Resolución 797/86 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de aceptación de donación de bienes.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que en el día de la fecha se agradece al donante del material recibido.

Por ello;

y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución 797/86 El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar y agradecer al Dr. Miguel A: Basombrio la donación del siguiente material con destino a esta unidad Académica;

1.- Heladera kohinor 3294.....	\$ 929.-
1.- Heladera Wirlpool c/dos Compres..	\$ 1.079.-
1.- Teléfono Inalámbrico Panasonic KXT 3620.....	\$ 180.-
2.- Extractores de 040 cm., monofási- co VPH HP 1/4.....	\$ 640.-
Total.....	\$ 2.808.-

Son pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100.-

Basombrio



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

- 2 -

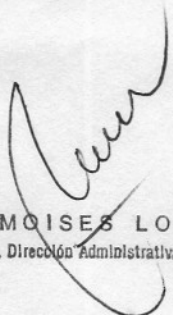
EXPEDIENTE: 12.148/96

RES. 346-FCS/96

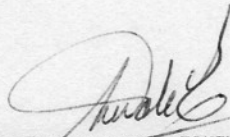
ARTICULO 2º: Incorporar el material donado al patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección de Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.-

art.
ML.


MOISES LOPEZ
A/c, Dirección Administrativa Económica




Lic. RAQUEL WACSMAN DE ECHENIQUE
VICE-DECANO